

# OTESA

Operaciones Técnicas  
Eléctricas OTESA SA

Guayaquil, 29 de Marzo del 2.001

**Señores**  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
**Ciudad.-**

**Distribuidor de Siemens**

Energía  
Automatización

**Señores Accionistas:**

En cumplimiento de lo establecido por la resolución 92.1.4.3.0013 de la Superintendencia de Compañías, presento a su consideración el Informe de Gerencia General de la Compañía OPERACIONES TECNICAS ELECTRICAS "OTESA" S.A. correspondiente al ejercicio fiscal que terminó el 31 de Diciembre del 2000.

1.- El 9 de Enero del 2000 el entonces Presidente Constitucional de la República, Dr. Yamil Mahuad, en un intento desesperado por mantenerse en el poder anunció la dolarización de la economía ecuatoriana, estableciendo un tipo de cambio fijo de S/. 25.000 por dólar para iniciar la conversión de los sucres a dólares.

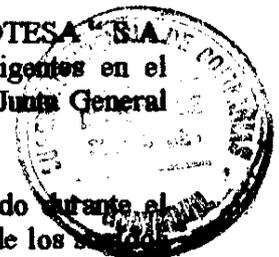
Sin embargo, el 21 de Enero del 2.000, un grupo de militares apoyados por los movimientos sociales e indígenas destituyó al Dr. Mahuad del poder y dio lugar a la sucesión presidencial del Dr. Gustavo Noboa Bejarano, hasta ese entonces Vicepresidente Constitucional de la República.

El nuevo Presidente continuó con el proceso de dolarización y recién el 13 de Marzo del 2000 el Congreso Nacional aprobó la Ley de Transformación Económica del Ecuador, en la que se estableció el canje de los sucres en circulación por los dólares americanos, proceso que quedó culminado al cierre del presente ejercicio fiscal.

2.- Para la conversión de los estados financieros de sucres a dólares americanos, las autoridades respectivas emitieron la Norma Ecuatoriana de Contabilidad (NEC) # 17, denominada "Conversión de estados financieros para efectos de aplicar el esquema de dolarización", en la que se explicaban los pasos a seguir para ajustar los saldos de los activos y pasivos no monetarios y el patrimonio para corregir los efectos de la brecha acumulada entre la inflación y la devaluación del sucre con respecto al dólar americano al 31 de Marzo del 2000.

3.- La Administración de la compañía Operaciones Técnicas Eléctricas "OTESA" S.A. sí ha cumplido con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias vigentes en el ejercicio reportado, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.

4.- No existe aspecto administrativo, laboral y legal que se hayan suscitado durante el ejercicio, que sea necesario revelar, excepto por el incremento voluntario de los salarios efectuados por la compañía a sus colaboradores en Septiembre y Noviembre del 2000. Con la implementación del esquema de dolarización, los precios de bienes y servicios transados localmente continuaron un proceso de ajuste progresivo, que ha determinado un incremento del índice general de precios al consumidor del 58% entre Marzo y Diciembre del 2000, que finalmente terminó con una inflación anual del 91%.



5.- Durante el 2000 los ingresos operacionales (ventas) crecieron en aproximadamente US\$ 124,350, lo cual representa un incremento del 4.2% con respecto a 1999, considerando que OTESA ya había dolarizado parcialmente sus precios de venta en el año anterior. Los demás rubros de los estados financieros no pueden ser comparados porque en 1999 estaban en sucres y en el 2000 en US dólares.

6.- El margen bruto de operación calculado sobre el total de la venta neta fue de 37.8%, los gastos administrativos y de ventas representaron el 23.0% de las ventas netas, mientras que el Diferencial Cambiario fue el rubro que bajó drásticamente en relación al año anterior al desaparecer el sucre y solo tener pequeñas variaciones con otras monedas de Europa como el Marco Alemán, Francos Suizos, Euros, etc.

7.- La rentabilidad de la Empresa creció con relación al año anterior, lo cual se refleja en la Utilidad Neta que en 1.999 fue de 0.9% y en el 2000 subió a 8.8%, debido a que ya no hubo pérdida en cambio que absorba toda la utilidad operacional.

8.- El efecto del ajuste de las partidas no monetarias producto de la aplicación de este índice especial de brecha por el periodo de enero 01 a Marzo 31 del 2000, se contabilizó en la cuenta Resultado por Exposición a la Inflación (REI), que en el caso de OTESA tuvo un saldo positivo de US\$ 52,107.27, que según el Servicio de Rentas Internas debía ser considerado como ingreso gravable o gasto deducible, según el caso.

Las Cámaras de la Producción presentaron un recurso de amparo para suspender los efectos tributarios del REI, el mismo que fue aceptado por el Tribunal Fiscal de Guayaquil. El Servicio de Rentas Internas ha impugnado este fallo ante el Tribunal Constitucional. OTESA ha procedido a no considerar el valor del REI para el cálculo del impuesto a la renta en espera de que este fallo sea ratificado.

9.- En el análisis de los índices de liquidez, endeudamiento, rentabilidad y productividad, existe un mejoramiento de los mismos con relación al año anterior, en el que hubo distorsión producida por el tipo de cambio y la constante devaluación.

Adjunto la relación de los índices financieros que se han citados con anterioridad (Anexo 1), para facilidad de vuestro análisis.

10.- La utilidad neta fue de US\$ 269,708.61 de la que se tomará US\$ 26,970.86 para incrementar el fondo de Reserva Legal y el saldo de US\$ 242,737.75 quedará a libre disposición de los accionistas.

Agradezco positivamente por la confianza depositada en mí ante este período.

Muy Atentamente,

OPERACIONES TECNICAS ELECTRICAS S.A.  
Hartmut Heidenreich D.  
Gerente General

